



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 9.º—Circular núm. 417.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 3 de Agosto último me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Sres. Ministros con fecha 30 de Julio último se dijo á este de la Guerra lo siguiente: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en el Ministerio de Hacienda con motivo de una instancia elevada por el Comandante retirado de infanteria de marina D. Francisco Oteo de Tejada, en que manifiesta que de aplicar á la letra las disposiciones que rigen respecto á la imposicion del descuento gradual á las clases que cobran del Tesoro, la dotacion que disfruta queda reducida á una cantidad menor que la que perciben otros, que por gozar de ménos sueldo se hallan comprendidos en distinto tipo del referido descuento; penetrada S. M. de la justicia de esta reclamacion

y deseosa de que las prescripciones del párrafo segundo del art. 4.º de la ley de 30 de Junio último y Real decreto de 4 del actual, se apliquen con toda la equidad que el caso requiere; de conformidad con lo propuesto por la Direccion general de Contabilidad y con el parecer del referido Ministerio, se ha servido disponer que en la imposicion del descuento se observen como reglas generales las siguientes:

1.ª Siempre que la imposicion del descuento sobre algunas de las dotaciones comprendidas en un grupo de la escala que establece el Real decreto de 4 de este mes, ofrezca un haber líquido inferior al que produzca la liquidación sobre el límite del grupo inmediato anterior, se hará sólo el descuento del tanto por ciento fijado para este.

2.ª En aquellas dotaciones que á consecuencia del descuento hubiesen de quedar reducidas á una cantidad menor de 600 escudos, se hará el descuento sólo de la suma en que exceden de los referidos 600 escudos.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1866.—
Antonio M. Blanco.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 2.º—Circular núm. 448.—
Por Reales órdenes de 4 del actual se ha dignado S. M. aprobar cinco propuestas reglamentarias de ascenso, cambio y reemplazo, y en su virtud promover al empleo superior inmediato á un Teniente Coronel, dos Comandantes y otros dos Capitanes; dar colocacion efectiva á dos Tenientes Coroneles y un Comandante y cambiar de destinos por antigüedad y conveniencia del servicio á dos Tenientes Coroneles y tres Comandantes, todos comprendidos en la adjunta relacion, con destino á los cuerpos que en la misma se les señala.

En su consecuencia y cumplimiento he dispuesto que el alta y baja de los interesados tenga lugar en la próxima revista administrativa del mes de Octubre, y se presenten en sus nuevos destinos con la prontitud que el bien del servicio reclama.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1866.—
Antonio M. Blanco.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

RELACION nominal de los Jefes que por Reales órdenes de 4 del actual han sido ascendidos, colocados procedentes de reemplazo y trasladados de cuerpo con destino á los que á continuacion se expresan.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	RESIDENCIA.
CORONEL.			
Teniente Coronel del provincial de Talavera.....	D. José Gragera y Sanchez Gata.....	De Coronel Subinspector de la media brigada de provinciales núm. 32.....	Salamanca.
TENIENTES CORONELES.			
Provincial de Baeza, 76.....	D. Juan Teruel y Godoy.....	Al primer batallon de Almansa	Vitoria.
Reemplazo en Valencia.....	D. Maximiano Perez y Perez.....	Al provincial núm. 76.....	Baeza.
Provincial de Cuenca.....	D. José Saenz de Tejada.....	Al segundo batallon de Málaga.	Málaga.
Reemplazo en Castilla la Nueva	D. Enrique Sanchez Manjon.....	Al provincial núm. 23.....	Cuenca.
Comandante del provincial de Granada, 6.....	D. José Esteve y Espluga.....	De Teniente Coronel, primer Jefe al provincial núm. 12..	Ciudad-Rod.º
Comandante, Ayudante Secretario del gobierno militar de Valladolid.....	D. Ignacio Bruno y Puig.....	De idem id. al del núm. 24...	Salamanca.
COMANDANTES.			
Provincial de Mallorca.....	D. Benito Rubio y Pineda.....	Al primer batallon de Aragon.	Granada.
Idem de Tarragona.....	D. Antonio Pintos y Ollon.....	Al provincial núm. 35.....	Palma.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	RESIDENCIA.
Reemplazo en Galicia.....	D. Federico Lopez Cadorniga.....	Al del núm. 51.....	Tarragona.
Provincial de Huelva.....	D. Ignacio Vicens y Morcillo.....	Al del núm. 6.....	Granada.
Capitan, Ayudante Fiscal del Tribunal Supremo.....	D. Francisco Cabanillas y Aguilar ...	Al del núm. 47.....	Barcelona.
Idem del provincial de Lorca.	D. Maximino Fontana y Martinez....	Al del núm. 45.....	Huelva.

Madrid 13 de Setiembre de 1866.—Antonio M. Blanco.

Dirección general de Infantería.—Negociado 9.º—Circular núm. 419.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 2 de
Agosto último me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general
de Galicia lo siguiente: La Reina (Q. D. G.) en vista de la comunicacion
de V. E. fecha 30 de Junio último, en que manifiesta que no habiendo
podido incorporarse los sargentos y cabos escribientes de las dependencias
militares de aquel distrito á los regimientos de infantería Aragon, núm. 21,
y Valencia, núm. 23, á que pertenecen, ha dispuesto se les facilite el haber
del mes de Julio en concepto de marcha, ha tenido á bien aprobar dicha
disposicion, en el concepto de que dichos individuos deberán marchar
desde luego á incorporarse á sus regimientos.—De Real orden, comunicada
por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1866.

Antonio M. Blanco.



NEGOCIADO 6.º

Reales cédulas de cruces y placas de San Hermenegildo, concedidas por Reales órdenes de Julio y Agosto últimos á los Jefes y Oficiales que á continuacion se expresan.

CLASES.	NOMBRES. º	Condecoraciones.	CUERPOS.
Coronel.....	D. Marcelino Gonzalez de Durana.....	Placa.....	Media brigada de provinciales, 35.
Idem.....	D. Joaquin Nevot y Alberich.....	Idem.....	Regimiento de Saboya.
Teniente Coronel.....	D. Antonio Baylon y Tirado.....	»	Idem de Castilla.
Idem.....	D. Felipe Provecho y Morilla.....	»	Idem de Zaragoza.
Idem.....	D. Rafaél de Rivas y del Pino.....	»	Idem de San Fernando.
Idem.....	D. Bernabé Tárrega.....	Cruz.....	Provincial de Lucena.
Capitan.....	D. José Daguel é Iglesias.....	Idem.....	Regimiento de Galicia.
Idem.....	D. Enrique Guzman y Cumplido.....	»	Idem de Sória.
Idem.....	D. José Sanchez y Diaz-moro.....	»	Idem de Cantábria.
Idem.....	D. Serafin Garcia y Fernandez.....	»	Idem de Gerona.
Idem.....	D. Dámaso Lizasoain y Goyenech.....	»	Idem de Granada.
Idem.....	D. Manuel Carrascosa y Garcia.....	»	Cazadores de Llerena.

Idem.....	D. Primitivo San Pedro y Lopez.....	»	Idem de Antequera.
Idem.....	D. Saturnino Soler y Pinilla.....	»	Regimiento de Ceuta
Idem.....	D. Francisco Delgado y Navarro.....	»	Provincial de Huelva.
Idem.....	D. José Delgado y Padilla.....	»	Idem de Algeciras.
Idem.....	D. Leon Ibañez y Pascual.....	»	Idem de Almería.
Idem.....	D. Faustino Hernandez y Salcés.....	»	Idem de Calatayud.
Idem.....	D. Ramon de Saavedra y Salas.....	»	Idem de Barcelona.
Teniente.....	D. Andrés Probedo.....	»	Regimiento de Cantábria.
Idem.....	D. Jerónimo Aracil y Hernandez.	»	Idem de Luchana.
Idem.....	D. José Bernad y Homar.....	»	Idem de Mallorca.
Idem.....	D. Agustin Pina y Estéban.....	»	Idem de Navarra.
Idem.....	D. Salvador Sanchez y García.....	»	Idem de Cantábria.
Idem.....	D. Ventura Perez de la Paz.....	»	Idem de Africa.
Idem.....	D. Eugenio Hervas y Hervas.....	»	Provincial de Ciudad-Rodrigo.
Idem.....	D. Mariano Baena y Sanchez.....	»	Idem de Huelva.
Idem.....	D. Alejandro Vidarte y García.....	»	Cuarta compañía sanitaria.
Idem.....	D. José Riera y Maraber.....	»	Seccion provincial de Fuerteventura (Canarias.)

SITUACION de las planas mayores de los regimientos del arma y batallones de cazadores en el dia de la fecha.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Rey.....	1	Coruña.	Aragon.....	21	Granada.
Reina.....	2	Reus.	Gerona.....	22	Badajoz.
Príncipe.....	3	Madrid.	Valencia.....	23	Cádiz.
Princesa.....	4	Barcelona.	Navarra.....	25	Zaragoza.
Infante.....	5	Zaragoza.	Albuera.....	26	Granada.
Saboya.....	6	Lérida.	Cuenca.....	27	Cartagena.
Africa.....	7	Bilbao.	Luchana.....	28	Barcelona.
Zamora.....	8	Barcelona.	Constitucion..	29	Valladolid.
Soria.....	9	Tortosa.	Iberia.....	30	Valencia.
Córdoba.....	10	Vigo.	Asturias.....	31	Madrid.
San Fernando.	11	Valencia.	Isabel II.....	32	Leganés.
Zaragoza.....	12	Barcelona.	Sevilla.....	33	Valencia.
Mallorca.....	13	Valencia.	Granada.....	34	Antequera.
América.....	14	Mahon.	Toledo.....	35	Tarragona.
Extremadura..	15	Zaragoza.	Búrgos.....	36	Madrid.
Castilla.....	16	Santoña.	Múrcia.....	37	Pamplona.
Borbon.....	17	Ceuta.	Leon.....	38	Manresa.
Almansa.....	18	Vitoria.	Cantabria.....	39	Sevilla.
Galicia.....	19	Gerona.	Málaga.....	40	Málaga.
Guadalajara..	20	Búrgos.	Fijo de.....	»	Ceuta.

BATALLONES DE CAZADORES.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Cataluña.....	1	Madrid.	Arapiles.....	11	Madrid.
Madrid.....	2	Barcelona.	Baza.....	12	Granada.
Barcelona.....	3	Zaragoza.	Simancas.....	13	Algeciras.
Barbastro.....	4	Valladolid.	Las Navas.....	14	Villafrauca del Panadés.
Talavera.....	5	Gracia.	Vergara.....	15	Granada.
Tarifa.....	6	Sevilla.	Antequera.....	16	Coruña.
Chiclana.....	7	Barcelona.	Llerena.....	17	Valladolid.
Figueras.....	8	Madrid.	Segorbe.....	18	Sevilla.
Ciudad-Rodrigo	9	Idem.	Merida.....	19	P. ^a de Mallorca.
Alba de Tormes	10	Valladolid.	Alcántara.....	20	Figueras.

NOTA. Los batallones de provinciales en los puntos de sus respectivas denominaciones.